

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0085/23

VISTO:

Que mediante Decreto N° 1112/23 se dispone el Llamado a Licitación Pública N° 7/2023 con la finalidad de proceder a la contratación de mano de obra para realizar trabajos en el Centro de Emergencias del Hospital Municipal, Shock Room; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 2 de junio, se llevó a cabo la apertura de sobres.

Que los trabajos licitados comprenden mano de obra para construcciones en el exterior del centro de salud, cimientos, columnas y vigas de hormigón armado, tabiques perimetrales, cordón, losa de acceso a ambulancia, entre otras.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron cursadas siete invitaciones a los proveedores Ebers Omar Marciano, Infraestructura Básica Aplicada S.A., Talleres Irrazabal S.A, Villagra Ismael Santos, Odaco Ingeniería S.R.L., Moyano Diego Lucas y Ziliotto Ángel.

Que según consta en el expediente que dio origen a la presente Licitación, fue presentada una única oferta, perteneciente al Proveedor Ángel Ziliotto.

Que, por consiguiente, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal, la aprobación del Honorable Concejo Deliberante para su adjudicación.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en la Licitación Pública N° 7/2023 para la realización de trabajos en el Centro de Emergencias del Hospital Municipal, Shock Room, formulada por el proveedor Ángel Ziliotto, por la suma de \$ 14.650.000,00 (Pesos: Catorce millones seiscientos cincuenta mil).-

ARTÍCULO 2º) Impútase el gasto que origina el cumplimiento de la presente a:

111.01.05.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
29.01.00 Centro de Emergencias
4.2.1.0 Construcciones en bienes de dominio privado
Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Municipal.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de junio de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4393/23